Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 | 19 de septiembre de 2025 | POC/000306-02. Pág. 42692

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000306-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a qué acciones ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Educación para cumplir la condena que se indica; y sobre cómo va a resolver la Consejería de Educación la convocatoria del procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León afectada por la sentencia citada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta escrita de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria POC./1100306, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, D.ª Inmaculada García Rioja, D. Miguel Hernández Alcojor, D.ª Noelia Frutos Rubio, D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acciones realizadas o que se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Educación tras la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCYL por la que se anula la convocatoria ofertada de 200 plazas de catedráticos de Enseñanza Secundaria.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria POC. /1100306, se manifiesta lo siguiente:

La Administración educativa, en el momento de la firmeza de la sentencia, dio los primeros pasos para llevar a efecto la ejecución, siguiendo el mandato judicial, y teniendo presente en todo momento, como base para su actuación, la consideración de

CVE: BOCCL-11-014483

los actos administrativos manifestados tanto en la convocatoria del procedimiento, mediante Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, por la que se convoca procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL n.º 32, de 17 de febrero de 2020), como en la resolución de éste, dando publicidad a los aspirantes que lo superaron, efectuada por Resolución de 27 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la lista de los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero (BOCyL n.º 147, de 30 de julio de 2021).

Partiendo de esta premisa, además de todas las actuaciones materiales desarrolladas por la Dirección General de Recursos Humanos, las acciones desarrolladas han sido las siguientes:

1.- Orden de 27 de diciembre de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el procedimiento ordinario 1115/2021.

2.- Resolución de 16 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en ejecución de sentencias, se modifica el anexo de la Resolución de 27 de julio de 2021, por la que se hace pública la lista de los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero (BOCyL n.º 37, de 23 de febrero de 2023).

3.- Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 16 de febrero de 2023, por la que, en ejecución de sentencias, se modifica el anexo de la Resolución de 27 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la lista de los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero (BOCyL n.º 40, de 28 de febrero de 2023).

4.- Orden EFP/280/2023, de 15 de marzo, por la que, en ejecución de sentencias, a propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, a las personas seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, y se modifica la Orden EFP/61/2022, de 28 de enero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero (BOE n.º 71, de 24 de marzo de 2023).

5.- Por último, se procedió a reconocer el derecho al cobro de las cuantías de los complementos que están asociados al cuerpo de catedráticos, ejecutar los ajustes en

CVE: BOCCL-11-014483

las nóminas de los docentes afectados para su regularización y abonar las cantidades que procedían con carácter retroactivo y fecha de efectos desde su nombramiento como catedráticos (1 de enero de 2022).

En relación con la segunda cuestión planteada, ha de tenerse presente y no perder de vista que el objetivo final de las actuaciones fue dar cumplimiento al mandato del fallo de la sentencia objeto de la cuestión.

A la vista de todas las acciones que se han llevado a cabo para la ejecución de la sentencia y que se han enumerado anteriormente, hay que indicar que la Consejería de Educación ya ha resuelto la convocatoria.

La Consejería de Educación tiene constancia de la existencia del planteamiento de incidentes de ejecución de sentencia. En este punto, en aquellos que han sido resueltos ya por el Tribunal y cuyos correspondientes autos han devenido en firmes, se ha procedido a su ejecución siguiendo los trámites pertinentes.

Valladolid, a 23 de julio de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864